DICTAMEN (A.J.)- D.G.A.F-D.O.C. Nº 07/2011

A : **Abog. Gustavo Caballero, Director**
Dirección Operativa de Contrataciones

De : **Abog. Edgar E. Ruiz Torres, Abogado**
Asesoría Jurídica DGAF-DOC

REF : Dictamen sobre CVE Nº 01/11 Adquisición de Reactivos e Insumos para Laboratorio de Gasometría y Electrolito".-

FECHA : 14 de enero de 2011.-

Revisado el expediente de referencia, ésta Asesoría Jurídica señala cuanto sigue:

La Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud a través de la Nota DGGIES/DG N° 32 de fecha 12 de enero de 2010, solicita la autorización para el llamado a compra de reactivos e insumos para laboratorio de gasometría y electrolito, *(se verifica según Nota remitida por la Qca. Fca. Miryam Flecha, Jefa de Unidad de Control de Stock y Almacenamiento, y la Nota DPURM N° 02/11 firmada por la Dra. María del Rocío Bogado, Directora de Planificación y Uso Racional de Medicamentos).*

Es parecer de ésta Asesoría Jurídica que, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social debe dar cumplimiento al mandato constitucional establecido en el **Artículo 18 "Del Derecho a la Salud", que garantiza que "El Estado protegerá y promoverá la salud como derecho fundamental de la persona y en interés de la comunidad".**

En base a lo que prescribe la Constitución resulta aplicable, a mi criterio los supuestos de excepción previstos en el Art. 33 de la Ley 2051/03 que dice: *"Las convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan:* ***inc. d) derivado de situaciones que configuren caso fortuito o fuerza mayor, en que no sea posible obtener bienes o servicios, o ejecutar obras mediante el procedimiento de licitación en el tiempo requerido para atender la eventualidad de que se trate; en este supuesto las cantidades o conceptos deberán limitarse a lo estrictamente necesario para afrontarlas y inc g) existan razones justificadas para la adquisición*** *o locación de bienes* ***por razones*** *de técnicas* ***o urgencias impostergables****...En estos casos, la máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, vía resolución y previo dictamen fundado y motivado de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), dará por acreditado el supuesto de excepción en el que determine el procedimiento de contratación que le garantice al Estado las mejores condiciones, bajo cualesquiera de las hipótesis señaladas en los incisos c) y d) del Artículo 16."*

En concordancia con el Decreto Nº 5174/05 Título III. Procedimientos de Contratación. Capítulo I. Generalidades. Art. 19 Numeral 2. Las Comunicaciones deberán realizarse a través de los medios remotos de comunicación electrónica establecidos en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas en los siguientes plazos mínimos: inc. c) Procedimientos de contratación que se realicen en los supuestos de excepción de

urgencia impostergable (artículo 33 inciso g de la ley); y en los supuestos de excepción establecidos en los incisos c) y b) del artículo 33 de la ley: Dentro de los diez días hábiles posteriores a la adjudicación del contrato.

En consecuencia se dan por acreditas las causales de excepción invocadas por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud y se recomienda elevar los antecedentes a la Señora Ministra, para que por Resolución de la Máxima Autoridad de por acreditada la excepción y autorice el llamado a Contratación por Vía de la Excepción **Nº 01/11 "Adquisición de Reactivos e Insumos para Laboratorio de Gasometria y Electrolito" Ad Referéndum.**

Se deja expresa constancia de que la validez de la presente contratación estará sujeta a la aprobación presupuestaria correspondiente al ejercicio fiscal 2011, es por ello que el llamado es AD REFERENDUM.-

ES MI PARECER.-

ABOG. EDGAR E. RUIZ TORRES
Asesor Jurídico
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Recibido: Carlos Leguizamón
M.S.P. y B.S. - D.O.C.
Fecha: 14 ENE 2011 Hora: 10:40
Nº: 67 Firma:

Asunción, 12 de enero de 2011

MSPyBS/DGGIES/DG/ Nº 0032/10

Señor
Abog. GUSTAVO CABALLERO, DIRECTOR
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
PRESENTE

De mi mayor consideración:

Me dirijo a Ud., a los efectos de solicitar un Dictamen en carácter urgente, para iniciar el Llamado a Contratación por Vía de la Excepción Ad Referéndum para la "Adquisición de Reactivos e Insumos para Laboratorio de Gasometría y Electrolito", teniendo en cuenta que el Ministerio de Salud se encuentra desabastecido de estos productos y son vitales para la realización de análisis de los pacientes internados y de terapias..

La contratación se funda en los supuestos de excepción establecidos en el Art. 33 de la Ley 2051/03 que dice: *"Las convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan:* ***inc. d) derivado de situaciones que configuren caso fortuito o fuerza mayor, en que no sea posible obtener bienes o servicios, o ejecutar obras mediante el procedimiento de licitación en el tiempo requerido para atender la eventualidad de que se trate; en este supuesto las cantidades o conceptos deberán limitarse a lo estrictamente necesario para afrontarlas y inc. g) existan razones justificadas para la adquisición*** *o locación de bienes* ***por razones de técnicas o urgencias impostergables...En estos casos, la máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, vía resolución y previo dictamen fundado y motivado de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), dará por acreditado el supuesto de excepción en el que determine el procedimiento de contratación que le garantice al Estado las mejores condiciones****, bajo cualesquiera de las hipótesis señaladas en los incisos c) y d) del Artículo 16."*

Se adjunta la lista para ser adquiridas.

Sin otro particular, la saludo con mi consideración mas distinguida.

TEC. ADOLFO MALDONADO
DIRECTOR GENERAL INTERINO

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Dirección General de Contrataciones - D.G.C.
Recibido: Carlos Leguizamón
M.S.P. y B.S. - D.G.C.
Fecha: 12 ENE 2011 Hora: 11:00
Nº: 68 Firma:

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
A.I. Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Exp. Nº: 08 - 13-1-11
Rosa Ma. Dos Santos
Firma: Hora: 13:00

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL | Presidencia de la República del Paraguay

PARAGUAY TODOS Y TODAS

DIRECCION GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD - DGGIES

MEMORANDUM N° 05 /2011

A: **Sr. Adolfo Maldonado**, Director Interino
Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud

De: ***Qca. Fca. Miryan Flecha, Jefa***
Unidad de Control de Stock y Almacenamiento

Referencia: **Notificación de desabastecimiento de productos**

Fecha: 11 de enero del 2.011

Me dirijo a Ud., a fin de informarle que en estos momentos estamos desabastecidos de los siguientes productos:

- Pañal desechable adulto;
- Reactivo para Gases y Electrolitos

Atentamente.

DIRECCIÓN GENERAL DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD MSPBS
FECHA 11 ENE. 2011 HORA 13:35
N° 82 FIRMA

A la Dra. Rocio y al Lic. Ralph p/la realización de Pedido.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL DIRECCIÓN GENERAL DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD

Adolfo Maldonado
Encargado
Dirección Biomédica
11-01-2011

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL | Presidencia de la República del Paraguay | PARAGUAY TODOS

Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud
Dirección Administrativa
12 ENE 2011
Entrada Nº: 08
Firma:
Aclaración: Lelia Garcete

11 de enero del 2011

D.P.U.R.M Nº02 /2011

Señora
Dra. Laura Duarte, Directora General
D.G.G.I.E.S.
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a fin de comunicarle en el marco de la **LPN Nº 04/2010** "Reactivos e Insumos para Laboratorio Central y sus dependencias", que los ítems Nº 269, 290, 389, 390, 391 y 392 se han declarado desiertos, los mismos son de imperiosa necesidad ya que se utilizan en las **Terapias Intensivas** de los distintos Servicios dependientes del MSPYBS, por lo que solicito su visto bueno para iniciar el llamado Ad Referendum.

- **Adjunto listado de ítems declarados desiertos:**

Ítem Nº269 Electrolitos en sangre total, suero y/o plasma, aspirado de tubo primario, jeringa o capilares. Con equipo en comodato, a ser instalado en el Centro de Emergencias Médicas.
Ítem Nº290 Gases en sangre. Para equipo de la institución, marca AVL Compac 1.
Ítem Nº389 Electrodo de Pco2 para equipo de gasometría.
Ítem Nº390 Electrodo de Ph para Equipo de Gasometría.
Ítem Nº391 Electrodo de Po2 para Equipo de Gasometría.
Ítem Nº392 Electrodo de Referencia para Electrolitos.
son de imperiosa necesidad ya que se utilizan en las Terapias Intensivas de los distintos Servicios dependientes del MSPYBS, por lo que solicito su visto bueno para iniciar el llamado Ad Referéndum.

Sin otro particular le saludo muy atentamente.

Dra. María Del Rocío Bogado
Directora de Planificación y
Uso Racional de Medicamentos

Lic. RALPH A. NUÑEZ URBIETA G.

DIRECCIÓN GENERAL DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD
FECHA 11 ENE. 2011 13:09
Nº 81 FIRMA

A: Abog. Pedro Adrian
A los efectos de preparar proyecto de Resolución.
12/01/2011

V.B.
Sr. Adolfo Maldonado
Encargado
Dirección Biomédica

Remitir al S.U.O.C. y al Lic. Ralph Núñez para iniciar el llamado.
12-01-11